

VASQUEZ V. USM, INC., ET AL. DEMANDA COLECTIVA DE CONSERJES

Resumen del aviso de la resolución extrajudicial propuesta para la demanda colectiva, audiencia para la aprobación de la resolución extrajudicial de la demanda colectiva, y formulario de demanda

Por medio de la presente se le está notificando de una demanda colectiva que está pendiente ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito del Norte de California (en lo sucesivo el “Tribunal”) titulada *Vasquez et al. v. USM, Inc.*, et al., No. 13-05449-JD, presentada en o alrededor del 5 de septiembre de 2009 (en lo sucesivo la “Demanda”). Se ha recibido una propuesta de resolución extrajudicial de la Demanda que podría afectar sus derechos legales.

Usted podría ser parte de la resolución extrajudicial propuesta si usted prestó servicios de conserjería diariamente en una tienda Ross Dress for Less y/o dd’s DISCOUNTS (colectivamente denominadas “Ross”) en el estado de California en relación con el desempeño de un contrato celebrado entre USM, Inc. y Ross en algún momento entre el 5 de septiembre de 2009 y el 10 de febrero de 2015 (en lo sucesivo, el “grupo de la resolución extrajudicial”). El caso busca resolver una serie de demandas que alegan que USM y Ross celebraron contratos que no proporcionaban suficiente dinero para permitir que ciertos contratistas de servicios de conserjería de USM pagaran a los empleados de sus sub-contratistas el salario mínimo, así como otras prestaciones contempladas por la ley. USM y Ross niegan estas demandas.

Si usted es miembro del grupo de la resolución extrajudicial descrita anteriormente, si la resolución extrajudicial a la Demanda recibe la aprobación final del Tribunal y usted no se excluye del grupo, usted tendrá derecho a recibir la compensación contemplada por la resolución extrajudicial. Usted podría ser elegible para recibir dinero con base en el número de meses que usted prestó sus servicios de limpieza diariamente en una tienda Ross en el estado de California. Como parte de la resolución extrajudicial, los abogados del grupo podrían solicitar se les conceda el pago de honorarios y costos legales por un monto de hasta \$1,300,000, sujeto a la aprobación del Tribunal, y se podría solicitar se pague una compensación a los seis representantes del grupo y los once conserjes que presentaron sus declaraciones ante el Tribunal.

Si usted no se excluye del grupo y desea recibir su porción del dinero: (1) recibirá automáticamente por correo un cheque por un monto entre \$50 y \$250 (la cantidad dependerá del número de miembros del grupo de la resolución extrajudicial que presenten formularios de demanda) si usted es miembro del grupo de la resolución extrajudicial y su domicilio está incluido en los archivos del Administrador del Fondo de la Resolución Extrajudicial; y (2) usted podría ser elegible para recibir más dinero si llena y devuelve el Formulario de Demanda por correo, fax o correo electrónico. Usted puede obtener una copia del Formulario de Demanda en www.USMjanitorsettlement.com, o llamando al **1-855-447-2248**. Su Formulario de Demanda debe tener fecha de matasellos o ser enviado a más el **15 de septiembre de 2015**.

Este aviso es solamente un resumen. Usted puede obtener el aviso completo de la resolución extrajudicial propuesta y más información acerca de la demanda en www.USMjanitorsettlement.com, o contactar a:

Vasquez v. USM/Ross Stores
c/o Heffler Claims Group
P.O. Box 59090
Philadelphia, PA 19102-9090

Usted debe actuar a más tardar el 15 de septiembre de 2015 para solicitar que se le excluya de la resolución extrajudicial propuesta o para objetar la resolución extrajudicial propuesta, tal y como se describe en el aviso completo de la resolución extrajudicial propuesta que está disponible en www.USMjanitorsettlement.com. De otra manera, se considerará que usted ha renunciado a todas las reclamaciones relacionadas con esta Demanda, tal y como se describe en el aviso completo de la resolución extrajudicial propuesta que está disponible en www.USMjanitorsettlement.com.

Se celebrará una Audiencia de Equidad el día 7 de octubre de 2015 a las 10:30 a.m. para determinar si la resolución extrajudicial propuesta es justa, razonable y adecuada, para que en cuyo caso sea aprobada de manera definitiva por el Tribunal. Dicha audiencia se celebrará ante el Honorable James Donato, en la Sala 11 del Tribunal, ubicado en 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, California. Usted no tiene que asistir a la audiencia para poder ser parte de la resolución extrajudicial.

SU FORMULARIO DE DEMANDA DEBE TENER FECHA DE MATASELLO/SER TRANSMITIDO A MÁS TARDAR EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.